



NOTA DCP N° 056/2024

Asunción, 11 de setiembre de 2024

Señor

Abog. AGUSTIN ENCINA

Director Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

Me dirijo a Usted, con relación a la observación realizada por la DNCP a la primera etapa de adjudicación del proceso con Id. 449.729 Licitación por Menor Cuantía N° 04/2024 “Adquisición de repuestos para vehículos de la SENAD”, a fin de manifestar cuanto sigue:

Observación 1:

1. Carga de Documentos del SICP

1. Documentos del SICP

Inconsistencia en documentos. Se observa inconsistencias de datos en los documentos remitidos
Comentario: No se visualiza en la Resolución de Adjudicación el ítem 69 que fue declarado desierto conforme el Informe complementario remitido.

Respuesta 1:

Que, la SENAD ha emitido la Resolución SENAD N° 514/24 de fecha 27/08/2024 de adjudicación del proceso con Id. 449.729 Licitación por Menor Cuantía N° 04/2024 “Adquisición de repuestos para vehículos de la SENAD”, como consecuencia del Informe de Evaluación de Ofertas N° 09/24 de fecha 26/08/2024. En dicho se había omitido la declaración desierto del ítem N° 69.

Posteriormente, ante dicha situación, el comité de evaluación de ofertas ha emitido en fecha 29/08/2024, un Informe Complementario de Evaluación de Ofertas N° 09/2024, rectificando puntualmente el punto 6. Análisis de los precios ofertados determinando lo siguiente:

La Empresa **AUTOMOTIVE SAIE** presenta precios en ítems que se encuentran fuera de los márgenes establecidos en comparación con los precios referenciales establecidos: Ítems N°1, 5, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 27, 28, 33, 36, 37, 38, 39, 44, 45, 47, 48, 49, 50, 52, 53, 56, 57, 59, 60, 61, 64, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 74, 76, 77, 78, 79, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 89, 90, 92, 93, 95, 96, 97, 99, 100, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 116, 117, 118, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130 y 131. Mediante correo electrónico de fecha 20/08/2024, se ha solicitado a la empresa **AUTOMOTIVE SAIE**, el desglose de los precios de los ítems que se encuentran fuera de los márgenes establecidos con relación al precio referencial. Que, mediante Nota de Fecha 20/08/2024 y remitida por correo electrónico, la empresa **AUTOMOTIVE SAIE** presenta el desglose de precios requerido y este comité ha realizado el análisis de la composición de estos, concluyendo que son razonables y de cumplimiento posible, a excepción del ítem N° 69 “CREMALLERA” en razón a:

- El precio referencial establecido para el ítem N° 69 es de: Gs. 4.630.000 y el precio cotizado es de Gs. 23.400.000, lo que equivale a un 505% mas por encima del precio referencial obtenido y del margen establecido en la reglamentación vigente, por lo el precio ofertado no es aceptado para ser adjudicado. Asimismo, teniendo en cuenta que los demás participantes no han cotizado el ítem N° 69, el mismo debe ser declarado desierto.

Producto de esta rectificación se han modificado los ítems adjudicados correspondientes a la Empresa Automotive SAIE, y se ha dictado la Resolución SENAD N° 532/2024 de fecha 02/09/2024 “POR LA CUAL SE RECTIFICA LOS ARTÍCULOS 1° Y 2° DE LA RESOLUCIÓN SENAD N° 514/2014 “POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2024 “ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS DE LA SENAD” CON ID N° 449.729”, en el apartado Resuelve establece en su Artículo 2° RECTIFICAR el artículo 2° de la Resolución SENAD N° 514/2024, quedando redactado de la siguiente manera: **DECLARAR DESIERTO los siguientes ítems: 109, 110, 111, 112, 113, 114 y 115, en virtud a lo establecido en el Art. 56 “Declaración desierto”, inc. a) “No se hubiere presentado oferta alguna” y el ítem: 69 en virtud de lo**



Abog. **Esteban G. Flores A.**
Dirección de Contrataciones Públicas
SENAD

Avda. Fdo. de la Mora 2.998 c/ de la Victoria • Teléfono (+595) 21 554 585/6



SECRETARÍA NACIONAL
ANTIDROGAS
PARAGUAY

PARAGUÁI

POHÁ VAI ÑEMBOYKERÁ
SÁMBYHYHA

establecido en el Art. 56 "Declaración desierta", inc. c) "Los precios de la oferta resulten inaceptables por variar sustancialmente de la estimación del contrato determinados conforme a los lineamientos de la presente Ley, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante".

Artículo



RECTIFICAR el artículo 2° de la Resolución SENAD N° 514/2024, quedando redactado de la siguiente manera: --

DECLARAR DESIERTO los siguientes ítems: 109, 110, 111, 112, 113, 114 y 115, en virtud a lo establecido en el Art. 56 "Declaración desierta", inc. a) "No se hubiere...///..."

JR-SZ/LG-SQ/BA-SQ/CF-DCP

Visión: "Ser reconocida como una institución profesional y científica, comprometida con la reducción de la oferta y la demanda de drogas".

Página 3 de 4

Avda. Fdo. de la Mora 2.998 c/ de la Victoria - Teléfono (+595) 21 554 585/6



SECRETARÍA NACIONAL
ANTIDROGAS
PARAGUAY

PARAGUÁI

POHÁ VAI ÑEMBOYKERÁ
SÁMBYHYHA

Misión: Autoridad Gubernamental responsable de la aplicación de la Política Nacional sobre Drogas y Delitos Conexos, en beneficio de la sociedad.

RESOLUCIÓN SENAD N° 532/2024

POR LA CUAL SE RECTIFICA LOS ARTÍCULOS 1° Y 2° DE LA RESOLUCIÓN SENAD N° 514/2024 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 04/2024 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA VEHICULOS DE LA SENAD" CON ID N° 449.729".

...///...presentado oferta alguna" y el ítem: 69 en virtud de lo establecido en el Art. 56 "Declaración desierta", inc. c) "Los precios de la oferta resulten inaceptables por variar sustancialmente de la estimación del contrato determinados conforme a los lineamientos de la presente Ley, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante".

Por lo tanto, atendiendo al orden cronológico de los documentos, a través del cual se visualiza con meridiana claridad, que la declaración desierta del ítem N° 69 fue contemplada en la Resolución SENAD N° 532/2024 de rectificación de la adjudicación, de fecha 02 de setiembre de 2024 en su artículo 2°, conforme al informe complementario remitido, por lo que solicitamos respetuosamente la publicación de la primera etapa de adjudicación para dar continuidad a los tramites que correspondan

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente



Abg. **CLAUDIO G. FLORES A.**
Director de Contrataciones Públicas
SENAD